



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA
JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2026 BIS
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”

2 (c)

2 (b)

2 (a)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a),
firma de proveedor interesado (b),
firma de proveedor interesado (c),
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

Con fundamento en los artículos 59, numeral 1, fracción III; 62, numeral 4; 63, numeral 1 y 70, numeral 1 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo II del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de diciembre de 2025, y en las bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **11:00 horas del día 09 de marzo del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

- I. El servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras para presidir el acto.
- II. El servidor público representante del Área Requirente, quien asiste al anterior.
- III. Proveedores interesados, en su caso.

Con la finalidad de resolver la(s) solicitud(es) de aclaración realizadas por proveedores sobre aspectos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio.

Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma a través del correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx, respecto de la convocatoria se muestran en la Tabla 1; las solicitudes realizadas en el acto se sujetarán a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo.

Tabla 1. Solicitudes de aclaración.

N.º	ASPECTO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA	PROVEEDOR QUE LA REALIZA
1	Numeral 3 “OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, Tabla 2, columna “Tiempo y	En el numeral de referencia se menciona que el servicio de arrendamiento de multifuncionales deberá iniciar el 01 de marzo de 2026 y concluir el 28	Se modifica fracción III de las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5. El inicio del servicio deberá ser a más	3

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2026 BIS “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.



GOBIERNO DE JALISCO



2 (c)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a),
firma de proveedor interesado (b),
firma de proveedor interesado (c),
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

2 (b)

1

1

	<p>lugar de entrega" (Página 6).</p>	<p>de febrero de 2029. No obstante, considerando que el calendario de actividades en el numeral 2 (Página 5) prevé el acto de apertura de propuestas el 17 de marzo de 2026 y la notificación del fallo y firma del contrato en fechas posteriores, se solicita a la convocante aclarar si para efectos de la propuesta técnica y la vigencia real del servicio, el periodo de 36 meses se contabilizará a partir de la notificación del fallo. ¿Es correcta nuestra apreciación de que el inicio del servicio será a partir de la notificación del fallo y/o firma del contrato?</p>	<p>tardar el 01 de abril del 2026 y concluir el 31 de marzo de 2029.</p>	
<p>2</p>	<p>Referencia: ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS, Características Generales, Puntos 6 y 8 (Entrada de Papel y Capacidad de Papel). TIPO DE EQUIPO 1 (19) MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO)</p>	<p>Se solicita una capacidad mínima de 1,200 hojas distribuida en 3 bandejas de entrada Con el objetivo de garantizar la libre participación y evitar el direccionamiento del proceso hacia modelos específicos. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos que dicha capacidad sea cubierta mediante la configuración del equipo base más la adición de bandejas opcionales de la marca, siempre que el conjunto total cumpla o supere la capacidad de 1,200 hojas y el número de depósitos requeridos? ¿se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se acepta. Acorde a las Especificaciones Técnicas, Fracción II, párrafo introductorio: "todas las especificaciones son mínimas, el licitante podrá ofertar especificaciones superiores." Se acepta la atención de las especificaciones mínimas solicitadas en la convocatoria mediante la instalación de accesorios y/o modificaciones a los equipos ofertados, mismo que deberá constar documentalmente mediante ficha y/o carta del fabricante.</p>	<p>3</p>
<p>3</p>	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS,</p>	<p>"Considerando que el rendimiento de procesamiento en equipos de última generación está</p>	<p>No se acepta. Atender las Especificaciones Técnicas, Fracción</p>	<p>3</p>



GOBIERNO DE JALISCO

2 (c)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a),
firma de proveedor interesado (b),
firma de proveedor interesado (c),
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

2 (b)

1

1



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p><i>Características Generales, Punto 9 "Velocidad de Procesador" (1.8 GHz o superior) y Punto 13 "Certificaciones Energy Star y EPEAT".</i> TIPO DE EQUIPO 1 (19 MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO)</p>	<p><i>determinado por la eficiencia de su arquitectura y el número de núcleos, y no exclusivamente por la frecuencia de reloj (GHz); se solicita a la convocante que, para favorecer la libre participación, se permita ofertar equipos con procesadores de 1.4 GHz con arquitectura multinúcleo (Dual Core o superior). Lo anterior siempre que el equipo cumpla con las velocidades de impresión de 55 ppm y escaneo de 200 ipm solicitadas en los puntos 21 y 33, garantizando así la productividad requerida. ¿Se acepta nuestra solicitud?"</i></p>	<p>II, Numeral 1, punto 9.</p>	
<p>4</p>	<p><i>ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS, Características Generales punto 12 (Panel de control) (Panel táctil en color, WSVGA, LCD TFT de 10.1"). TIPO DE EQUIPO 1 (19 MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO)</i></p>	<p><i>"Con el objetivo de garantizar la libre participación y evitar el direccionamiento del proceso hacia modelos específicos, se solicita a la convocante aceptar equipos con panel de control táctil a color de 7 pulgadas. Justificación: El tamaño de la pantalla no condiciona las capacidades de copiado, impresión o escaneo del equipo. Un panel de 7 pulgadas con tecnología táctil permite la visualización completa de menús de configuración, gestión de usuarios, vista previa de documentos y acceso a funciones de red de manera ergonómica y eficiente. Asimismo, este tamaño de pantalla es el estándar en equipos de alta productividad que buscan un equilibrio entre funcionalidad y</i></p>	<p>No se acepta. Atender las Especificaciones Técnicas, Fracción II, Tipo 1, punto 12.</p>	<p>3</p>



GOBIERNO
DE JALISCO

2 (c)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a),
firma de proveedor interesado (b),
firma de proveedor interesado (c),
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

2 (b)

1

1



		<i>bajo consumo energético (alineado a las normas ENERGY STAR solicitadas). ¿Se acepta nuestra solicitud siempre que el panel permita realizar la totalidad de las funciones de administración y operación requeridas?"</i>		
5	REFERENTE AL ANEXO 7 (MANIFIESTO DE PERSONALIDAD) Y ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	<p><i>"En mi carácter de Persona Física, se solicita a la convocante aclarar lo siguiente para el acto de presentación y apertura de proposiciones:</i></p> <p><i>En el supuesto de que el licitante (Persona Física) no acuda personalmente a la entrega de los sobres y envíe a un tercero, ¿es requisito indispensable presentar una Carta Poder Simple o solo el Anexo 7 y el Anexo 3A y 3B</i></p> <p><i>De ser necesaria la Carta Poder, ¿puede presentarse en formato libre?</i></p> <p><i>Se solicita confirmar que el ANEXO 7 debe ser firmado exclusivamente por el licitante (Persona Física) que suscribe la propuesta, y que la persona que acude físicamente a la entrega no requiere firmar un manifiesto de personalidad adicional, para evitar la dualidad de formatos que motivó una descalificación previa."</i></p>	Atender Numeral 8 de las Bases de la Convocatoria.	3
6	II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 19 (diecinueve Equipos de impresión multifuncionales en	<i>Consideramos que el requisito de procesador mínimo de 1.8 GHz no constituye por sí mismo un parámetro de desempeño</i>	No se acepta. Atender las Especificaciones Técnicas, Sección II, Tipo 1, punto 9 vs. Tipo 2 y Tipo 3,	Sistemas Corporativos de Impresión, S. A. de C. V.



GOBIERNO DE JALISCO



Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a),
firma de proveedor interesado (b),
firma de proveedor interesado (c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

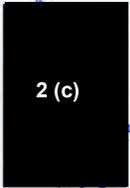
P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p><i>Blanco y negro, punto 9 -Velocidad de Procesador: 1.8 GHz o superior</i></p>	<p><i>determinante y verificable, ya que no impacta en la productividad real del equipo.</i></p> <p><i>Solicitamos a la Convocante justificar técnicamente la exigencia de procesador mínimo de 1.8 GHz, indicando qué funcionalidad, rendimiento o parámetro operativo se ve afectado con frecuencias menores, considerando que el desempeño del equipo se mide por velocidad de impresión (ppm), memoria RAM, ciclo mensual y capacidad de procesamiento, y nos permita participar, sin que sea motivo de descalificación, como mínimo con equipos con Procesador de 1.1 GHz, que acrediten cumplimiento total en velocidad de impresión, memoria y ciclo de trabajo, ya que la especificación actual restringe indebidamente la libre competencia de marcas, al ser esta característica propia de un multifuncional marca Canon, y en base a que la Convocante en su mismo Anexo 1, solicita 4 Equipos de Alto volumen con velocidad de 75 ppm, y un equipo de Alto volumen de 51 ppm con un procesador de mínimo 1.1GHz.</i></p> <p><i>¿Se acepta nuestra solicitud?</i></p>	<p>punto de procesador.</p>	
<p>7</p>	<p><i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 19 (diecinueve Equipos de impresión multifuncionales en</i></p>	<p><i>Solicitamos a la Convocante nos permita participar con escaneo de 62 ppn simplex y 102 ppm dúplex, ya que normalmente el escaneo</i></p>	<p>No se acepta. Atender las Especificaciones Técnicas, Fracción II, Numeral 1, punto 34.</p>	<p>Sistemas Corporativos de Impresión, S. A. de C. V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2026 BIS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO DE JALISCO



Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a), firma de proveedor interesado (b), firma de proveedor interesado (c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<i>Blanco y negro, punto 34- Velocidad de escaneo (mínima): 100 ppm simplex / 200 ipm dúplex</i>	<i>en un multifuncional es igual a la velocidad de impresión ¿Se acepta nuestra solicitud?</i>		
8	<i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 19 (diecinueve Equipos de impresión multifuncionales en Blanco y negro, Requerimiento adicional, página 7, Servidor en la nube</i>	<i>Solicitamos a la convocante nos indique que tipo de servidor en la nube solicita, las características que debemos cubrir, y de que manera se requiere vincular con el servicio de impresión solicitado</i>	Se aclara. La convocatoria no describe características técnicas del servidor. La convocante debe especificar qué atributos debe cubrir. Atender las Especificaciones Técnicas, Fracción II, Requerimiento adicional, inciso n). Especificar características de seguridad del servidor en la nube ofertado.	Sistemas Corporativos de Impresión, S.A. de C.V.
9	<i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 19 (diecinueve Equipos de impresión multifuncionales en Blanco y negro, Requerimiento adicional, página 7, Seguridad del sistema con Microsoft Azure</i>	<i>Actualmente las diversas marcas manejan servidores de distintas plataformas en la nube que cumplen con los estándares de seguridad de la marca que la Convocante solicita, solicitamos a la Convocante permitir presentar y concursar, sin que esto sea motivo de descalificación, con la plataforma que trabaja nuestra marca ¿Acepta nuestra solicitud?</i>	Especificar características de seguridad del servidor en la nube ofertado y compatibilidad con la infraestructura de la nube de la Convocante.	Sistemas Corporativos de Impresión, S.A. de C.V.
10	<i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 19 (diecinueve Equipos de impresión multifuncionales en Blanco y negro, Requerimiento adicional, página 7, Importación y registro de usuarios se deberá poder conectar a un directorio de datos existente para importar usuarios desde Office 365 o un directorio activo (Active Directory). Otras posibilidades</i>	<i>Solicitamos a la Convocante se permita la libre participación de marcas, ya que estas características cada marca las maneja con el Software que se acomode a los requerimientos de la solicitante, en este caso no solo la marca Canon maneja estas características y el UNIFLOW On LINE es totalmente Canon, y somos marcas diferentes las que ofertamos nuestros servicios.</i>	Se acepta, siempre y cuando atienda las Especificaciones Técnicas, Fracción II, Requerimiento adicional, incisos r) y o): se deberá poder conectar a un directorio de datos existente para importar usuarios desde Office 365 o un directorio activo (Active Directory). Otras posibilidades incluyen la creación manual del usuario o	Sistemas Corporativos de Impresión, S.A. de C.V.



GOBIERNO DE JALISCO

2 (c)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a), firma de proveedor interesado (b), firma de proveedor interesado (c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

2 (b)

1

1



	<i>incluyen la creación manual del usuario o la importación desde un archivo CSV o XML. Los usuarios también pueden registrarse por sí mismos en UNIFLOW On LINE Se crea una lista blanca de dominios para permitir que los usuarios se registren con la dirección de correo electrónico de la empresa.</i>	<i>¿Acepta la convocante nuestra solicitud, sin que esto sea motivo de descalificación</i>	la importación desde un archivo CSV o XML.	
11	NUMERAL 2 <i>calendario de actividades</i>	<i>Mencionan que la entrega de proposiciones es Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 11:00 horas del 13 de marzo del 2026. Y el acto de presentación y apertura será el 17 de marzo 2026 a las 11:00 hrs. ¿Significa que las propuestas se tienen que entregar máximo el 13 de marzo y no en la presentación y apertura?</i>	Correcto.	SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.
12	<i>Especificaciones técnicas numeral 5 especificaciones del servicio letra M</i>	<i>Solicitan: El proveedor deberá de proporcionar un Software de gestión administrativa via Web que contenga lo siguiente para el control por parte del cliente: i. El cliente contará con un usuario y contraseña para el acceso a la plataforma. ii. Podrá obtener todas las facturas emitidas en formato PDF y XML. iii. Podrá obtener todos los reportes de servicio generados, concluido y por concluir. iv. Podrá obtener en formato de Excel el procesado mensual de los documentos por equipo. No obstante,</i>	Apegarse a la Convocatoria. Conforme a las Especificaciones Técnicas, Sección II, punto 5, inciso m), subincisos i al iv.	SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.



GOBIERNO DE JALISCO

2 (c)

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado (a), firma de proveedor interesado (b), firma de proveedor interesado (c),
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

2 (b)

1

1



		<p><i>esta información deberá de venir detallada en las facturas mensuales.</i></p> <p><i>Esto quiere decir que debemos presentar un software con acceso por medio de usuario y contraseña que le permita a la participante entrar a nuestra plataforma para bajar facturas, notas de crédito, complementos y reportes de servicio.</i></p> <p><i>¿Es correcta nuestra apreciación?</i></p>		
13	Solicitud realizada en el acto.	<p><i>¿Se acepta la oferta de equipos que reúnan los requisitos de procesamiento mediante adecuaciones del fabricante?</i></p>	<p>Se acepta la atención de las especificaciones mínimas solicitadas en la convocatoria mediante la instalación de accesorios y/o modificaciones a los equipos ofertados, mismo que deberá constar documentalmente mediante ficha y/o carta del fabricante.</p>	3

Aquellas personas que no asistieron a la presente junta están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de su proposición.

Se hace constar que se fija, en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de esta Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México una constancia y un ejemplar del acta por un plazo no menor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa.

No habiendo más asuntos que tratar o algún otro cuestionamiento por aclarar, siendo las 12:00 doce horas, se da por concluido el acto, firmando los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público, (2) firma de proveedor interesado (a), firma de proveedor interesado (b), firma de proveedor interesado (c), (3) nombre de persona física (a), nombre de persona física (b) y nombre de persona física (c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Redacted signature]

1

RICARDO HURTADO GARCÍA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS PARA PRESIDIR EL ACTO

[Redacted signature]

1

ALEJANDRO ALATORRE FLORES

SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas corresponde a la página 9 de 9 del acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2026 BIS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

Fecha: 9/03/2026
Cargo: Proveedor interesado
Nombre: [Redacted] 3 (a)
Firma: [Redacted] 2 (a)

Fecha: 09 Marzo 2026
Cargo: Proveedor interesado
Nombre: [Redacted] 3 (b)
Firma: [Redacted] 2 (b)

Fecha: 09/03/26
Cargo: sistemas corporativos de
Nombre: [Redacted] 3 (c)
Firma: [Redacted] 2 (c)